

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso conten-

cioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de abril de 2010.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

ANEXO

Núm. Orden: 1.
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Delegación Provincial.
 Centro de destino: Delegación Provincial.
 Código SIRHUS: 814510.
 Denominación del puesto: Secretario/a Delegada Provincial.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: C1-C2.
 Cuerpo: P-C11.
 Modo acceso: PLD.
 Área funcional: Administración Pública.
 Área relacional: -
 Nivel: 17.
 C. específico: 9.433,68 €.
 Requisitos para el desempeño:
 Experiencia: 1.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Granada.
 Otras características:
 Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 6 de abril de 2010.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/REC52/2007), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.ª José Rodríguez Mesa.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, Currículum Vi-

tae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Sólo serán valorados los méritos acreditados documental o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, cd, etc...).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F.º de Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Comunes), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales «Andrés Segovia»), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes:

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Currículum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, 3 meses para contratos de Grupo II y 4 meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO****PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Anexo _____, Fecha de Resolución _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de _____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1

(Ref. 2/2010/1)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/Convenio/Contrato: «Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (ceiA3)».

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Apoyo en la gestión económica, administrativa y financiera de los proyectos de la Oficina de Asuntos Europeos PE, y dentro de la misma las siguientes funciones:

- Dar soporte en la gestión del seguimiento económico y administrativo de los proyectos, elaboración y tramitación de justificaciones, información y apoyo en los investigadores y las diferentes entidades del consorcio y/o autoridades nacionales y europeas correspondientes.

- Garantizar la disponibilidad de información económica de seguimiento que permita el nivel adecuado de ejecución presupuestaria y de información de gestión necesaria para la toma de decisiones.

- Elaboración de los informes asociados al seguimiento económico del proyecto.

- Coordinación con socios para la preparación y/o recopilación de todos los documentos necesarios para la correcta gestión del proyecto.

- Interlocución, intermediación y apoyo ante los socios y autoridades nacionales y europeas pertinentes.

- Organización y mantenimiento de los archivos de la documentación pertinente.

- Todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo.

5. Características del contrato:

Duración: Un año prorrogable.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: OTRI – Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Retribuciones: 1.615,06 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Idiomas: Imprescindibles nivel intermedio-alto de Inglés y Francés hablado y escrito (titulación oficial acreditable).

Conocimientos del paquete Office a nivel avanzado.

Manejo de bases de datos.

Conocimiento y experiencia en las actividades a desarrollar en el contrato:

- Experiencia profesional en gestión y justificación de proyectos financiados con fondos comunitarios, preferentemente programas Interreg.

- Conocimientos de gestión económica y administrativa.

- Buen nivel como usuario del entorno ofimático Microsoft Office, siendo indispensable el dominio de las hojas de cálculo de Excel.

- Habilidad en el manejo de recursos electrónicos (internet, correo electrónico).

- Se valorará la experiencia en puestos y cometidos similares en la UCA y otras Administraciones Públicas.

Se valorará la adecuación a las actividades a desarrollar y al perfil solicitado.

Se valorarán las siguientes cualidades personales y profesionales:

- Con iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.

- Capacidad de organización, control y seguimiento de actividades.

- Capacidad de planificación y habilidad de comunicar información.

- Capacidad de síntesis y control de cifras numéricas.

7. Responsable: Don Francisco Antonio Macías Domínguez.

ANEXO III.2

(REF. 2/2010/2)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/Convenio/Contrato: «Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (ceiA3)».

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Apoyo en la gestión económica, administrativa y financiera de los proyectos de la Oficina de Asuntos Europeos PE, y dentro de la misma las siguientes funciones:

- Dar soporte en la gestión del seguimiento económico y administrativo de los proyectos, elaboración y tramitación de justificaciones, información y apoyo en los investigadores y las diferentes entidades del consorcio y/o autoridades nacionales y europeas correspondientes.

- Garantizar la disponibilidad de información económica de seguimiento que permita el nivel adecuado de ejecución presupuestaria y de información de gestión necesaria para la toma de decisiones.

- Elaboración de los informes asociados al seguimiento económico del proyecto

- Coordinación con socios para la preparación y/o recopilación de todos los documentos necesarios para la correcta gestión del proyecto.

- Interlocución, intermediación y apoyo ante los socios y autoridades nacionales y europeas pertinentes.

- Organización y mantenimiento de los archivos de la documentación pertinente.

- Todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo.

5. Características del contrato:

Duración: Un año prorrogable.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: OTRI – Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Retribuciones: 1.615,06 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Idiomas: imprescindibles nivel intermedio-alto de Inglés y Francés hablado y escrito (titulación oficial acreditable).

Conocimientos del paquete Office a nivel avanzado.

Manejo de bases de datos.

Conocimiento y experiencia en las actividades a desarrollar en el contrato:

- Experiencia profesional en gestión y justificación de proyectos financiados con fondos comunitarios, preferentemente programas Interreg.

- Conocimientos de gestión económica y administrativa.

- Buen nivel como usuario del entorno ofimático Microsoft Office, siendo indispensable el dominio de las hojas de cálculo de Excel.

- Habilidad en el manejo de recursos electrónicos (internet, correo electrónico).

- Se valorará la experiencia en puestos y cometidos similares en la UCA y otras Administraciones Públicas.

Se valorará la adecuación a las actividades a desarrollar y al perfil solicitado.

Se valorarán las siguientes cualidades personales y profesionales:

- Con iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.

- Capacidad de organización, control y seguimiento de actividades.

- Capacidad de planificación y habilidad de comunicar información.

- Capacidad de síntesis y control de cifras numéricas.

7. Responsable: Don Francisco Antonio Macías Domínguez.

ANEXO III.3

(REF. 2/2010/3)

1. Categoría: Investigador Doctor.
2. Titulación requerida: Doctorado.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: «Diamante para dispositivos de potencia» TEC2009-11399.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Estudio mediante topografía de rayos-X de las muestras empleadas durante el desarrollo del proyecto. Estas muestras incluirán sustratos de diamante de diferentes orientaciones cristalográficas crecidos mediante HPHT y CVD sin dopar y dopados con diferentes cantidades de boro.
 - El análisis y modelización de los resultados permitirá la caracterización tridimensional de los defectos existentes y consecuentemente permitirá una optimización de las condiciones de crecimiento.
 - La selección de los sustratos óptimos para obtener capas epitaxiales de diamante libres de defectos sobre diferentes sustratos con diferentes orientaciones cristalográficas.
 - Colaboración en la docencia teórica y práctica de la asignatura de Cristalografía hasta un máximo de 60 horas anuales.
5. Características del contrato:
 - Duración: 30 meses.
 - Jornada laboral: Tiempo parcial 18 horas.
 - Lugar de desarrollo: Departamento de Ciencias de la Tierra (Facultad de Ciencias).
 - Retribuciones: 1.251,62 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
 - Doctor en Ciencias Físicas.
 - Experiencia demostrable en Difracción de rayos-X de bajo ángulo y Topografía de rayos-X.
7. Responsable: Don Daniel Araujo Gay.

ANEXO III.4

(REF. 2/2010/4)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: «Microecología y cambios en los ciclos biogeoquímicos del carbono y del nitrógeno en sedimentos intermareales producidos por floraciones de macroalgas (CTM2009-10736)».
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Apoyo a las labores generales de investigación del proyecto.
 - Análisis ultraestructural y geoquímico de las relaciones entre detritus, microorganismos y minerales durante el proceso de diagénesis temprana.
 - Recolección y análisis de muestras de meiofauna marina.
5. Características del contrato:
 - Duración: Hasta 31 de diciembre de 2010.
 - Jornada laboral: Tiempo parcial de 12 horas semanales.
 - Lugar de desarrollo: Departamento de Biología (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).
 - Retribuciones: 829,43 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
 - Preferentemente licenciado en Ciencias del Mar, Ciencias Ambientales, Biología, Geología o Química.
 - Se valorará:
 - Experiencia en técnicas mineralógicas.
 - Experiencia en Ecología microbiana.
 - Determinación de meiofauna marina.
7. Responsable: Don Alfonso Corzo Rodríguez.

ANEXO III.5

(REF. 2/2010/5)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Requisitos del trabajador: Que no hayan transcurrido más de cuatro años desde la terminación de los estudios.
4. Proyecto/Convenio/Contrato: «Caracterización de nuevas dianas moleculares a partir del proteoma y genoma de Botrytis cinerea y Colletotrichum acutatum. Desarrollo de fungicidas selectivos para el control de estos fitopatógenos».
5. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Proyecto de investigación relacionado con la búsqueda de nuevas dianas biológicas para el control de los hongos de los géneros Botrytis y Colletotrichum.
 - Estudio, mediante fermentación, de cepas de estos hongos mediante técnicas de epigenética.
 - Estudio de cepas mutadas con el fin de caracterizar los genes implicados en el metabolismo secundario, mediante técnicas de química genética inversa.
 - Diseño de colecciones de moléculas orgánicas que interaccionen con las dianas y genes identificados.
 - Diseño y síntesis de potenciales inhibidores de hongos fitopatógenos de los géneros Botrytis y Colletotrichum.
6. Características del contrato:
 - Duración: Dos años.
 - Tipo de contrato: Contrato en prácticas.
 - Jornada laboral: Tiempo parcial 24 horas semanales.
 - Lugar de desarrollo: Departamento de Química Orgánica (Facultad de Ciencias).
 - Retribuciones:
 - 1.º año: 995,31 euros íntegros mensuales.
 - 2.º año: 1.164,68 euros íntegros mensuales
 - 7. Méritos preferentes/perfil:
 - Titulado Superior (Química, Bioquímica, Medio ambiente).
 - Experiencia en:
 - Química biológica: Química Genética.
 - Química microbiológica y experiencia en el trabajo con hongos de los géneros Botrytis.
 - Se valorará muy positivamente la experiencia en química genética, especialmente en el estudio de metabolismo usando mutantes de microorganismos.
7. Responsable: Don Isidro González Collado.

ANEXO III.6

(REF. 2/2010/6)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto: «Monitorización de corrientes superficiales a partir de medidas adquiridas por radares costeros de alta frecuencia como elemento clave de un sistema de oceanografía operacional del Estrecho de Gibraltar» P09-RNM-4547.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Apoyar de forma intensiva los trabajos de preparación y realización de las campañas oceanográficas, el análisis de las observaciones adquiridas y los experimentos de simulación numérica necesarios.
 - Más concretamente deberá:
 - Participar en las experiencias de calibración y validación del sistema de radares.
 - Analizar las observaciones adquiridas con el sistema de radares costeros.

- Participar en la preparación y realización de las campañas oceanográficas necesarias.
- Realizar el proceso y análisis de los datos adquiridos en las campañas y de las imágenes de satélite adquiridas durante el período en el que el sistema de radares este operativo.
- Participar en los trabajos de simulación hidrodinámica y en las experiencias de validación de los modelos numéricos usando las medidas de corrientes adquiridas por el sistema de radares.
- Actualizar en la página web del proyecto los resultados que se vayan produciendo en el desarrollo del proyecto.
- 5. Características del contrato:
Duración: 1 año.
Jornada laboral: Tiempo parcial 33 horas.
Lugar de desarrollo: CACYTMAR.
Retribuciones: 2.280,92 euros íntegros mensuales.
- 6. Méritos preferentes/perfil:
 - Doctorado en Ciencias del Mar con especialidad en Oceanografía Física.
 - Familiarización en el manejo de técnicas de análisis de series temporales: Análisis armónico, análisis espectral, descomposición en funciones empíricas ortogonales.
 - Experiencia en el desarrollo de herramientas de análisis de datos de oleaje.
 - Experiencia en el proceso y análisis de imágenes de satélite.
 - Experiencia en el manejo y desarrollo de modelos hidrodinámicos.
 - Se valorará la participación en trabajos de Oceanografía Física en el entorno del Golfo de Cádiz- Estrecho de Gibraltar-Mar de Alborán.
 - Experiencia en el diseño y ejecución de campañas oceanográficas.
- 7. Responsable: Don Miguel Bruno Mejías.

ANEXO III.7

(REF. 2/2010/7)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: Desarrollo de sistemas de tratamiento de desinfección de aguas marinas empleando diversas tecnologías innovativas.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Evaluación de la eficacia de la Fotocatálisis con TiO2 en agua de mar.
 - Ensayos de evaluación utilizando Azul de metileno.
 - Ensayos de evaluación utilizando microorganismos.
- Estudio y propuesta de nuevos indicadores para el seguimiento de la desinfección de aguas de lastre.
5. Características del contrato:
Duración: 1 año prorrogable.
Jornada laboral: Tiempo parcial 15 horas.
Lugar de desarrollo: Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente-Facultad de Ciencias de Mar y Ambientales-Puerto Real.
Retribuciones: 749,78 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
 - Licenciado en Ciencias del Mar o Ambientales con experiencia en microbiología ambiental y técnicas de desinfección.
7. Responsable: Don Enrique Nebot Sanz.

ANEXO III.8

(REF. 2/2010/8)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/Convenio/Contrato: código CTS 228 – Ayuda PAI 2008-2009.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Análisis de servicios laborales para discapacidad según el sistema ESMS/DESDE.

5. Características del contrato:

Duración: 2 meses y 20 días

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Departamento de Neurociencias (Grupo de Evaluación en Medicina Psicosocial).

Retribuciones: 2.419.16 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Diplomado en Relaciones Laborales.

- Formación en evaluación de servicios según el modelo ESMS/DESDE, en programación informática y uso de base de datos.

- Experiencia, en proyectos nacionales e internacionales, en evaluación de servicios laborales para discapacidad, según el modelo ESMS/DESDE.

- Experiencia en organización reuniones científicas.

- Experiencia laboral en organizaciones del ámbito de la discapacidad.

- Conocimiento básico de inglés.

7. Responsable: Don Juan Carlos García Gutiérrez

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plaza/s de Ayudante/s.

De conformidad con lo establecido en el art. 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, el artículo 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31.12.03), así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9.6.03), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la contratación de la/s plaza/s de personal docente que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se registrarán con arreglo a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; por los Estatutos de la Universidad de Málaga; por el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; por el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA de 10.8.06) y por el Baremo para la contratación laboral de Ayudantes de la UMA, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006